

VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2017-8848 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

De conformidad con lo establecido el artículo 49 la Ley 7/1985, de 2 de abril, eguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al trámite de información pública el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado con carácter provisional en la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2017.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que lo examinen y presenten cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas. De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si no se producen reclamaciones contra este acuerdo, automáticamente se considerará definitivo y se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con el texto íntegro de la Ordenanza.

Cartes, 2 de octubre de 2017.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2017/8848